



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 88/2018

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 22 mayo de 2018

VISTO: El Expediente N° 5173/2017, caratulado: "DIRECCIÓN DE HIGIENE URBANA S/ LLAMADO A CONCURSO", Decreto N° 1080/2018 de fecha 5 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1080/2018, de fecha 5 de abril del año 2018, este Departamento Ejecutivo instrumenta el llamado a Concurso Cerrado de Oposición y Antecedentes para el día 20 de abril del año 2018, para cubrir un (1) cargo de Capataz para el Área de Servicios Especiales, un (1) cargo de Capataz para la Recolección Diurna, dentro del Área de Recolección, un (1) cargo de Encargado de Sección para el Área de Taller. Dentro del Área de Barrido un (1) cargo de Encargado de Sección y un (1) cargo de Capataz para la Cuadrilla Nocturna, en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que mediante Resolución de la Dirección de Personal N° 176/2018, de fecha 27 de abril del año 2018, se pospone para el día jueves 24 de mayo del año 2018, los exámenes previstos en los Decretos N° 1080/2018 y 1081/2018, ambos de fecha 5 de abril del año 2018.

Que mediante Dictamen N° 29/2018, de fecha 3 de mayo de 2018 de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, se solicita a la Dirección de Personal confeccione una lista de todos los inscriptos como aspirantes, en virtud de lo requerido en el artículo 43° del Estatuto de Empleados Municipales. Que la Dirección de Personal, cumplió con lo requerido.

Que luego del análisis de la documental presentada por los oponentes, este Departamento Ejecutivo no tiene objeciones que formular a la misma.

Que mediante Dictamen N° 30/2018, de fecha 18 de mayo del año 2018 de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, sugiere se designe a los miembros de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina como Jurado de dicho concurso, como así también nombrar al Director de Higiene Urbana, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, para que asesore y asista a la misma para la corrección de los exámenes

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 50°, inciso b) de la Ordenanza N° 7921/85, corresponde a este Departamento Ejecutivo designar como Jurado de dicho concurso a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, integrada por el Doctor Oscar Hernán AYALA, Doctor Leandro Miguel SILVA, la Señora Agustina COSTA y el Señor Cristian Manuel VERA.

Que atento a tratarse de un cargo superior, resulta aconsejable designar como asesor de la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina al Director de Higiene Urbana, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, para que asista a ésta en todas aquellas tareas referentes al concurso.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la lista de candidatas elevada por el Jurado del CONCURSO CERRADO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES para cubrir un (1) cargo de Capataz para el Área de Servicios Especiales, un (1) cargo de Capataz para la Recolección Diurna, dentro del Área de Recolección, un (1) cargo de Encargado de Sección para el Área de Taller. Dentro del Área de Barrido un (1) cargo de Encargado de Sección y un (1) cargo de Capataz para la



Departamento Ejecutivo



RESOLUCIÓN N° 88/2018

Cuadrilla Nocturna, en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR admisibles a los fines del concurso para cubrir los cargos descriptos en el artículo 1° del presente, a los siguientes postulantes:

1. Eduardo Miguel BENETTI, DNI N° 14.808.423, Legajo N° 1748, domiciliado en calle Misiones N° 86, Gualeguaychú.
2. Mario Oscar GUERRERO, DNI N° 16.610.516, Legajo N° 1165, domiciliado en calle Gualeguay N° 612, Gualeguaychú.
3. Carlos Rubén ANTUNEZ, DNI N° 11.550.879, Legajo N° 2100, domiciliado en calle Troisse N° 18, Gualeguaychú.
4. Domingo Rafael CALDERÓN, DNI N° 11.588.278, Legajo N° 1361, domiciliado en calle Sáenz Peña N° 983, Gualeguaychú.
5. Miguel Ángel GAMARRA, DNI N° 8.310.801, Legajo N° 1164, domiciliado en Avenida 2 de Abril N° 1932, Gualeguaychú.
6. Carlos Daniel TABARES, DNI N° 21.514.926, Legajo N° 1134, domiciliado en calle 3 DE Febrero N° 653, Gualeguaychú.
7. Néstor Rodolfo GÓMEZ, DNI N° 10.099.281, Legajo N° 1652, domiciliado en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 787, Gualeguaychú.
8. Gabriel Andrés MARTÍNEZ, DNI N° 25.711.276, Legajo N° 1422, domiciliado en calle 9 de Julio al Norte S/N, Gualeguaychú.
9. Jorge Alberto QUIROGA, DNI N° 21.663.346, Legajo N° 1424, domiciliado en calle Sáenz Peña N° 474, Gualeguaychú.
10. Roberto Matías PERUZZO, DNI N° 30.789.304, Legajo N° 2022, domiciliado en calle Perón N° 230, Gualeguaychú.
11. Luis María ACOSTA, DNI N° 29.170.988, Legajo N° 1535, domiciliado en Barrio Municipal 4, Franco N° 2561, Gualeguaychú.
12. Alfredo Fabián SCHWINDT, DNI N° 22.712.652, Legajo N° 1688, domiciliado en calle Sáenz Peña N° 433, Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Jurado del Concurso cerrado de Oposición y Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Capataz para el Área de Servicios Especiales, un (1) cargo de Capataz para la Recolección Diurna, dentro del Área de Recolección, un (1) cargo de Encargado de Sección para el Área de Taller. Dentro del Área de Barrido un (1) cargo de Encargado de Sección y un (1) cargo de Capataz para la Cuadrilla Nocturna, en la Dirección de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR al Director de Higiene Urbana, Señor Alberto Ismael BENEDETTI, para que asesore y asista a la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

IGNACIO JOSÉ FARFÁN
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal